

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 5.307/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2015, aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régi-

men Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Rute, 4 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.